



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 0863440489001-2023-00187-00.

Señor Juez, a su despacho Proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por XILENA MARIA VIANA VIANA, a través de apoderado judicial doctor JAIRO EMIRO ORTEGA ANILLO, contra el (la) señor(a) JOSÉ YEISIN HAMBURGER RIVERA, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.
Sabanagrande, julio 31 de 2023


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, Julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante no presentó escrito para subsanar la presente demanda EJECUTIVO DE ALIMENTOS, inadmitida mediante auto de fecha 05 de junio del 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda de Ejecutivo de Alimentos por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. DESANOTAR el presente proceso del libro radiador.
3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49b6dde43604b18183dd9473635df93d1c191def3a0d125993531fdc4becc22**

Documento generado en 31/07/2023 04:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>